



**MANTENIMIENTO  
INTEGRAL**

## **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

**MANTENIMIENTO INTEGRAL** está comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y por tal motivo se prohíbe a sus empleados, contratistas y proveedores toda forma de violación de estos. Se resalta la importancia de los siguientes, teniendo en cuenta la operación:

- Derecho a la vida, libertad y seguridad.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a la seguridad y salud en el trabajo.
- Derecho de reunión pacífica.
- Derecho a la no discriminación.

Para asegurar el cumplimiento de estos derechos, la empresa expresa la voluntad de alinear sus políticas, procedimientos y acciones principalmente con los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos” de Naciones Unidas, y con los “Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos”; y recurrir a otros estándares del más alto nivel en asuntos que lo requieran. Asimismo, entender “derechos humanos” como el conjunto de derechos llamados “fundamentales” en la Constitución Política de Colombia, los enunciados en la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y los desarrollados en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

**MANTENIMIENTO INTEGRAL** implementa un proceso diligente para identificar, prevenir y mitigar los impactos potenciales o reales de Derechos Humanos y aplica un mecanismo periódico de verificación que avale o controle el estricto cumplimiento de lo declarado en esta política.

**NÉSTOR VÁSQUEZ GARZÓN**

**Representante Legal**

Rev. 3 30-06-2022